



T 1251

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 NOV 2017

VISTO: La realización de la 331° reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza -, entre los días 30 de octubre al 9 de noviembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dr. NELSON LOUSTAUNAU.-----

----- **II)** Que el Sr. Subsecretario Dr. NELSON LOUSTAUNAU participará de la mencionada Reunión entre los días 6 al 9 de noviembre de 2017.-----

----- **III)** Que dicha reunión tiene entre sus cometidos la toma de decisiones sobre la política de la Organización Internacional del Trabajo, la determinación del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, la adopción del Programa y Presupuesto, así como el análisis y aprobación de las diferentes tareas que se efectúan en las Comisiones, y en el Comité de Libertad Sindical, destacando que Uruguay es Miembro Alterno del Consejo de Administración electo en la 106° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo de junio pasado.-----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000 conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N°

16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto N° 118/016 de fecha 25 de abril de 2016 y Decreto N° 206/016 de fecha 4 de julio de 2016.-----

----- **II)** Que la presencia del Sr. Subsecretario será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto N° 118/016 de fecha 25 de abril de 2016 y Decreto N° 206/016 de fecha 4 de julio de 2016. --

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE** :-----

1°) DESÍGNASE en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. NELSON LOUSTAUNAU quién participará de la 331° reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza -, entre los días 30 de octubre al 9 de noviembre de 2017.-----

- 2º) **QUE** el Sr. Subsecretario Dr. NELSON LOUSTAUNAU participará de la mencionada Reunión entre los días 6 al 9 de noviembre de 2017.-----
- 3º) **ESTABLÉCESE** que el pasaje por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo-, tendrá un costo de U\$S 1.487,00 (dólares americanos mil cuatrocientos ochenta y siete).-----
- 4º) **QUE** los viáticos del Sr. Subsecretario a la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza ascienden a U\$S 3.192 (dólares americanos tres mil ciento noventa y dos) con un incremento del 40% en calidad de Secretario de Estado.-----
- 5º) **LOS** gastos que anteceden se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000 conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto N° 118/016 de fecha 25 de abril de 2016 y Decreto N° 206/016 de fecha 4 de julio de 2016.-----
- 6º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----
- 7º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

